



## **ACLARACIÓN POR CONSULTA N°3**

### **1. Rubro Alumbrado - Ítem F.1 y F.2**

En cuanto a la cantidad de artefactos que se deben considerar para las columnas de 9 m, se establecen en 206 unidades (doscientos seis), considerando el del lado calzada + lado vereda. En el análisis de precios está considerado el costo de los dos artefactos juntos (calzada y vereda), por eso en el cómputo aparece la mitad.

### **2. Rubro Alumbrado - Ítem F.18: "Tablero de distribución"**

Con relación a las características propias del Tablero de Distribución, se establece que es el típico de EPE de dos vías o tipo Phisterer de cuatro vías (ver especificaciones técnicas que describen tipo y modelo) y se aclara que se deberá considerar uno por subestación transformadora.

### **3. Rubro Alumbrado - Ítem F.6: "Tablero de comando"**

Se deben considerar 4 (cuatro) tableros de comando.

### **4. Rubro Alumbrado - Ítem F.3.3: "c) 3 x120 /70 mm<sup>2</sup>"**

Los cables de 3x120+70mm<sup>2</sup> conectan las subestaciones transformadoras con los tableros de comando.

### **5. Rubro Alumbrado - Ítem F.3.3: "Conductor preensamblado 3x95mm<sup>2</sup>"**

Con relación a este ítem, se deberán respetar las cantidades establecidas en el Anexo I del PByC para su cotización, indicándose posteriormente en la instancia de desarrollo de los Proyectos Ejecutivos su recorrido.